

**SHEINBAUM: SERÁ UN DELITO GRAVE**

Perseguirán de oficio las extorsiones

LA PRESIDENTA ENVIÓ UNA INICIATIVA a los diputados para que se castigue como un crimen contra el Estado mexicano y quitarle a las víctimas el peso de la denuncia

POR ARTURO PÁRAMO

La presidenta Claudia Sheinbaum envió una iniciativa a la Cámara de Diputados para que la extorsión sea un delito grave, como el homicidio o el secuestro, y sea investigado de oficio.

Este crimen, reconoció en su conferencia matutina, es el único que se incrementa constantemente en todo el país, por lo que se requiere de una reforma legal para combatirlo y disminuirlo.

"Que ya no descansen en la víctima la denuncia. Hoy, quien denuncia, quien tiene que denunciar la extorsión es la víctima, poniendo en ries-

ta constantemente en todo el país, por lo que se requiere de una reforma legal para combatirlo y disminuirlo.

"Que ya no descansen en la víctima la denuncia. Hoy, quien denuncia, quien tiene que denunciar la extorsión es la víctima, poniendo en riesgo su vida. Le estamos quitando a la víctima ese peso. ¿Quién lo asume? El Estado mexicano. Se persigue de oficio. La víctima somos todas y todos", expuso.

La iniciativa de reforma establece los tipos penales y sus sanciones, al equipararlo también con desaparición forzada, trata, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como los delitos electorales.

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 14

**PLANTEAN REFORMA Y LEY GENERAL**

Perseguirán de oficio el delito de extorsión

POR ARTURO PÁRAMO

arturo.paramo@gimn.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum envió una iniciativa a la Cámara de Diputados para establecer a la extorsión como delito grave, similar al homicidio o al secuestro, convertirlo en un crimen contra el Estado, y que sea investigado de oficio.

En la rueda de prensa matutina, la titular del Ejecutivo reconoció que la extorsión es el único delito que se incrementa constantemente en todo el país, y por ello se requería de una reforma legal para combatirlo.

"La extorsión, como ven, es el delito que no hemos podido disminuir. Todos los delitos van a la baja, por supuesto depende del estado de la República, de la entidad federativa, pero la extorsión es un delito que aún no podemos disminuir, sigue aumentando.

"Que ya no descansen en la víctima la denuncia. Hoy, quien denuncia, quien tiene que denunciar la extorsión es la víctima poniendo en riesgo su vida. Le estamos quitando a la víctima ese peso. ¿Quién lo asume? El Estado mexicano. Se persigue de oficio. La víctima somos todas y todos. La víctima es el Estado", expuso Sheinbaum.

SERÁ CONSIDERADO un crimen contra el Estado; es el único delito que no se ha logrado frenar, admite la Presidenta, quien envió una iniciativa sobre el tema a la Cámara de Diputados



Foto: Especial

La presidenta Sheinbaum explicó que será el Estado el que asuma el peso de la denuncia.

Para lograrlo, la estrategia nacional incluye la denuncia a través de la línea telefónica 089, la investigación será de oficio y quedará cargo de las autoridades federales y estatales.

"Número uno, el 089, cualquier persona que sea víctima de una extorsión, ya sea telefónica o presencial, puede hablar al 089 de manera anónima, no necesita dar su nombre.

"Número dos. A partir de esta denuncia, inicia un proceso de investigación por parte de unidades de investigaciones estatales y federales. Las unidades que hoy se dedican al secuestro también se van a dedicar a la persecución de la extorsión", expuso la titular del Ejecutivo.

La iniciativa plantea reformar el artículo 73 constitucional, para facultar al Congreso a expedir una ley general contra la extorsión.

Actualmente, dicho artículo faculta al Congreso a emitir "las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas,

otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

así como electoral", por lo que se adicionaría el delito de extorsión.

Una vez aprobada una ley general en la materia, los

gobiernos de los estados deberán ajustar sus legislaciones con dicha ley general, para perseguir de oficio ese delito.